

**ACTA DE LA REUNIÓN CELEBRADA POR LA MESA DE CONTRATACIÓN DE CANAL
SUR RADIO Y TELEVISIÓN, S.A. EN FECHA DE 23 DE JUNIO DE 2026**

Siendo las 10:50 horas del día indicado en el encabezamiento se reúne de forma telemática la Mesa de Contratación de CANAL SUR RADIO Y TELEVISIÓN, S.A. (CSRTV) con la presencia de los siguientes integrantes:

Presidente	Francisco Castillo Barrera
Secretario (suplente):	Miguel Cruz Mejías
Letrada:	Elena Bartolomé Barbado
Vocal Económico	Carlos León Molinari
Vocal Técnico (suplente)	Ausente
Vocal Control Interno:	Actúa como Secretario

La reunión se desarrolla siguiendo el orden del día incluido en la convocatoria ordenada por la Presidencia, que es el siguiente:

1.- Ratificación de aprobación del acta anterior de fecha 16 de junio de 2026

Informa el Secretario que el acta del día 16 de junio de 2026 se repartió entre todos los asistentes por medio electrónico, no habiéndose recibido propuesta de tacha o enmienda alguna, por lo que se considera aprobada en la citada sesión.

FIRMADO POR	FRANCISCO CASTILLO BARRERA	25/06/2026 12:53:48	PÁGINA 1/21
	MIGUEL CRUZ MEJIAS	25/06/2026 12:15:29	
VERIFICACIÓN	52Pr4BDVZDM7TRNJG23MS659F58ZZH	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

12.- EC/2-012/24.P1 "Primera prórroga del Acuerdo Marco de contratación de fabricación, suministro, transporte, montaje y, en su caso, desmontaje de los decorados para los programas de Canal Sur Radio y Televisión, S.A." (PRÓRROGA) Valor de la prórroga: 180.000 €. Análisis de la documentación del expediente y propuesta de prórroga, en su caso

Analizada la documentación existente en el expediente, la Mesa de Contratación acuerda, por unanimidad de todos los miembros presentes, proponer la prórroga del referido Acuerdo Marco a la empresas que se relación a continuación, para un nuevo periodo comprendido entre el 01 de diciembre de 2026 (00:00 horas) al 30 de noviembre de 2027 (24:00 horas), en las mismas condiciones técnicas, jurídicas y económicas vigentes en la actualidad.

- GRAFIDEC GESTIONA, S.L.
- ANSEMA 2010, S.L.
- JONATAN PIZARRO SÁNCHEZ

El presupuesto máximo para esta prórroga y periodo será de 85.000 € (IVA excluido), sin contar las posibles modificaciones.

La prórroga que ahora se tramita agotará su vigencia con la finalización del plazo previsto del contrato o con el agotamiento del valor estimado del contrato, lo que antes se produzca.

Al ser la prórroga obligatoria para las empresas admitidas y realizarse la comunicación de la misma con más de dos meses de antelación a la finalización del contrato vigente, no será necesario formalizar contrato, aunque dichas empresas deberán remitir la documentación actualizada.

FIRMADO POR	FRANCISCO CASTILLO BARRERA		25/06/2026 12:53:48	PÁGINA 18/21
	MIGUEL CRUZ MEJIAS		25/06/2026 12:15:29	
VERIFICACIÓN	52Pr4BDVZDM7TRNJG23MS659F58ZZH		https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	